PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

115	PERIODO LEGISLATIVO	2006
TRACTO P.E.P. N	OTA Nº 260/06 ADJUNTANDO	DTO. PROVINCIAL
2777/06 DONDE S	E COMUNICA EL TRASLADO	<u>DEL SEÑOR GOBER-</u>
DOR A LA CIUDA	D AUTÓNOMA DE BUENOS A	IRES.
tró en la Sesión	12/07/2006	
Girado a la Comisión Nº:	СВ	
den del día Nº:		
	2777/06 DONDE S DOR A LA CIUDA tró en la Sesión rado a la Comisión	TRACTO P.E.P. NOTA N° 260/06 ADJUNTANDO 2777/06 DONDE SE COMUNICA EL TRASLADO DOR A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS A tró en la Sesión 12/07/2006 rado a la Comisión CB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

10.02.06

MESA DE ENTIRADA

Nº/.1.5.Hs/.5...FIRMA

NOTA N° 260 GOB.

USHUAIA,

0 6 JUL. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 2777/06, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día de la fecha.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta

y distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

> HUGO OMAR CÓCCARO GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

Pose a conscionel y achivar

Soder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Tslas del Atlántico Sur República Argentina Podur Ojecutivo

USHUAIA, 0 6 JUL. 2006

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a partir del día de la fecha, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legisladora Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

2777/06 DECRETO N°

G. T. F.

0

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS

HUGO OMAR COCCAH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBORGIO E. LAS CASAS
Subdirector General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"